

1. Documento	NTE-3-3-88
2. Nombre del proponente	
3. Fecha límite entrega	16/07/2025

Campos para uso exclusivo ONAC					
4. Ordinal, literal, numeral y/o Párrafo, anexo, tabla o figura, objeto de la observación	5. Propósito del cambio / Justificación por parte del proponente	6. Propuesta, modificación o ajuste	Se acoge propuesta del participante (SI/NO)	Propuesta de atención y/o respuesta	Página del cambio
<p>2. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>Nota: Para los Organismos de Inspección que iniciaron su proceso de ampliación en RETIE 2024 antes de la expedición de la Resolución No. 40304 de 2025, esta situación será abordada de forma individual y directa con cada organismo, a fin de analizar su caso particular y definir las acciones correspondientes.</p>	<p>Ser explícito en que etapa el organismo se acobia en esta nota, puesto que hay organismos que empezaron con la etapa de envío de documentos y revision para cotización</p>	<p>Explicar desde que etapa el organismo debe abordar su caso con ONAC</p>	NO	<p>Todos los OEC que hayan migrado al nuevo RETIE, incluyendo aquellos que incoaron su proceso en SIPSO serán abogados individualmente por la Coordinación Sectorial.</p> <p>Tal como lo indica la NTE "Para los Organismos de Inspección que iniciaron su proceso de ampliación", esto ya incluye todas las etapas desde la solicitud de ampliación.</p>	NA
NA	<p>Especificar si los organismos que cuentan con acreditación vigente de RETIE 2013 cambia el ciclo de acreditación debido a la fecha de ejecución de la evaluación de actualización 2024, como por ejemplo el organismo de inspección realizaba los seguimientos en Enero, la actualización a 2024 se realiza en Septiembre (mientras se termina el ciclo con la evaluación complementaria en Diciembre), Cambiaría las fechas del ciclo de seguimiento?</p>	<p>Explicar los casos de las fechas de seguimiento de los organismos si cambian de acuerdo a la actualización 2024</p>	NO	<p>Los ciclos están establecidos de acuerdo al mes de la anualidad en la que fue otorgada la acreditación. Por lo tanto, la realización de la evaluación extraordinaria de actualización, no tiene efectos sobre el mes de anualidad que le corresponde a cada OEC.</p>	NA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

- Documento: escribir aquí el nombre del documento al cual se le van a realizar comentarios.
- Nombre del proponente: persona natural o jurídica que realiza los comentarios del documento.
- Fecha límite de entrega: fecha máxima en la que se debe remitir la propuesta de modificación.
- Ordinal, literal, numeral y/o Párrafo, anexo, tabla o figura, objeto de la observación: mencionar de manera puntual la ubicación o sección del documento de la cual se desea realizar el comentario.
- Propósito del cambio / Justificación por parte del proponente: indicar por qué cree que la sección del documento requiere cambios o modificaciones.
- Propuesta modificación o ajuste: describir o redactar la manera como debería quedar la sección que se propone modificar.